LISTA DE ACUERDOS

LISTA DE ASUNTOS ACORDADOS POR **LA PONENCIA I** DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE **VEINTICINCO DE FEBRERO DE DOS MIL QUINCE**, SIENDO LAS **DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS,** CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 23; 24, FRACCIÓN III Y, 29, FRACCIÓN IV DE LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA REGULAR EL PROCEDIMIENTO DE SUBSTANCIACIÓN DEL RECURSO DE REVISIÓN, SE NOTIFICA A LAS PARTES LO SIGUIENTE:

NÚMERO CONSECUTIVO	NÚMERO DE EXPEDIENTE	SUJETO OBLIGADO	FECHA DE ACUERDO/ADMISION	ACUERDO/ADMISION (Extracto)
1	IVAI-REV/283/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
2	IVAI-REV/309/2015/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	"… Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
3	IVAI-REV/318/2015/I	AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COSAUTLÁN DE CARVAJAL, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
4	IVAI-REV/324/2015/I	AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	"…Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE NAOLINCO, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
5	IVAI-REV/333/2015/I	AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	"… Se admite el recurso de revisión, Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE EMILIANO ZAPATA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante…"
6	IVAI-REV/280/2015/I	AYUNTAMIENTO COMAPA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COMAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA

LISTA DE ACUERDOS

				INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
7	IVAI-REV/300/2015/I	SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado SECRETARÍA DE FINANZAS Y PLANEACIÓN, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
8	IVAI-REV/312/2015/I	AYUNTAMIENTO ISLA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE ISLA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
9	IVAI-REV/321/2015/I	AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE IXHUATLÁN DEL SURESTE, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
10	IVAI-REV/327/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas…

LISTA DE ACUERDOS

				…5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE JUCHIQUE DE FERRER, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
11	IVAI-REV/339/2015/I	AYUNTAMIENTO COMAPA	ACUERDO DE 24 DE FEBRERO DE 2015	1. Se tiene por PRESENTADA a la parte recurrente con el Recurso de Revisión y sus anexos. 2. Se ADMITE el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. 3. Se agregan al expediente las PRUEBAS presentadas …5. Córrasele TRASLADO con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado AYUNTAMIENTO DE COMAPA, por conducto del TITULAR de su UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, vía sistema INFOMEX-Veracruz, para que en el término de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente hábil a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante
12	IVAI-REV/105/2015/I	SECRETARIA DEL TRABAJO	24 DE FEBRERO DE 2015	1. Agréguense al expediente las documentales de cuenta para que surtan los efectos legales correspondientes. 2. Por cuanto hace a las manifestaciones hechas por el recurrente en sus promociones electrónicas de cuenta, se reserva su estudio para el momento de dictar resolución. 3. Se autoriza la expedición de las copias certificadas que solicita la parte recurrente, siendo a su cargo el costo de reproducción, con la aclaración de que al comparecer deberá identificarse mediante alguno de los medios a que se refiere el artículo 68 inciso b) de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión, del que exhibirá original y copia simple para constancia, además de otorgar recibo para que obre en los autos del presente expediente.
13	IVAI-REV/91/2015/I Y SUS ACUMULADOS	AYUNTAMIENTO DE RIO BLANCO	25 DE FEBRERO DE 2015	Túrnese el presente expediente con el Proyecto de Resolución a cada uno de los integrantes del Consejo General por conducto del Secretario de acuerdos, para que se proceda a resolver…
14	IVAI-REV/133/2015/I Y SUS ACUMULADOS	UNIVERSIDAD POPULAR AUTONOMA DE VERACRUZ	23 DE FEBRERO DE 2015	**4.** Como diligencias para mejor proveer en el presente asunto, **digitalícese** el **Oficio** de cuenta y **remítanse** los archivos contenidos en el **disco compacto** "IVAI-REV/133/2015/I – Anexos-UPAV", a efecto de que sean enviados a la **parte recurrente**, en calidad de archivos adjuntos a la notificación que por la vía electrónica le sea practicada respecto del presente acuerdo y así se imponga de su contenido, requiriéndose al recurrente, para que en un término no mayor **a tres días hábiles** siguientes a aquél en que le sea notificado el presente acuerdo, proceda en consecuencia y **manifieste** a este Instituto lo que a su derecho convenga.
15	IVAI-REV/274/2015/I	AYUNTAMIENTO DE GUTIERREZ ZAMORA	24 DE FEBRERO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de

LISTA DE ACUERDOS

				la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE GUTIÉRREZ ZAMORA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:
16	IVAI-REV/330/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JOSE AZUETA	24 DE FEBRERO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE JOSÉ AZUETA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que:
17	IVAI-REV/345/2015/I	AYUNTAMIENTO DE JAMAPA	24 DE FEBRERO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llav**5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE JAMAPA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema. e
18	IVAI-REV/306/2015/I	AYUNTAMIENTO DE CORDOBA	24 DE FEBRERO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados

LISTA DE ACUERDOS

				a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.
19	IVAI-REV/315/2015/I	AYUNTAMIENTO DE ACULTZINGO	24 DE FEBRERO DE 2015	**2.** Se **ADMITE** el Recurso de Revisión, toda vez que el escrito contiene los requisitos de procedencia previstos en el artículo 65.1 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. **5.** Córrasele **TRASLADO** con el Recurso de Revisión y anexos, al sujeto obligado denominado **AYUNTAMIENTO DE ACULTZINGO**, por conducto del **TITULAR** de su **UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA**, vía sistema **INFOMEX-Veracruz**, para que en el término de **cinco días hábiles**, contados a partir **del siguiente hábil** a aquél en que le sea notificado el presente proveído, comparezca ante este Órgano garante para que: ***a)*** Acredite la personería con que comparezca, en términos de lo dispuesto por el artículo 8 de los Lineamientos Generales para Regular el Procedimiento de Substanciación del Recurso de Revisión. ***b)*** Se le informa que atendiendo a lo señalado por el artículo 67.5 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado, este Instituto tiene la obligación de privilegiar el uso de los medios electrónicos de comunicación, por lo que las notificaciones distintas de las que acepta el sistema Infomex-Veracruz, se le practicarán a través del **Sistema de Notificaciones Electrónicas**, toda vez que este sujeto obligado se encuentra incorporado a dicho sistema.

_____
LIC. RAÚL MOTA MOLINA
ACTUARIO DEL INSTITUTO VERACRUZANO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN